



**Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, **30 JUL 2024**

VISTO: la anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno Villafranca, Carlos Diego, Legajo N° 36320, de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno rindió la asignatura "Formación de Emprendedores" el día 23/04/2024, con posterioridad a la aprobación de la asignatura "Proyecto Final" rendida satisfactoriamente el día 04/03/2024.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada a los fines de no entorpecer el trámite de solicitud de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad Referendum del Consejo Superior)

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado por el alumno Villafranca, Carlos Diego, Legajo N° 36320, de la especialidad Ingeniería Química, quien rindió la asignatura "Formación de Emprendedores" el día 23/04/2024, con posterioridad a la aprobación de la asignatura "Proyecto Final" rendida satisfactoriamente el día 04/03/2024.


Artículo 2º.- Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

374

U.T.N. FAC. REG. ROS.
L.P.


Ing. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico